



La Orfandad ocasionada por la pandemia

Carla Angélica Gómez Macfarland

Resumen

La pandemia ocasionada por la Covid-19 ha tenido repercusiones en diversos sectores como el económico, político, social, salud, entre otros. En particular, el virus ha ocasionado la muerte de miles de personas, muchas de ellas padres y madres de familia o incluso cuidadores de menores de edad. Así, miles de niñas y niños han perdido algún progenitor, cuidador o cuidadora o bien, a ambos progenitores. En este documento se analiza la figura de orfandad, sus implicaciones, así como los datos de orfandad en México y el mundo durante la pandemia. Por último, se analizan iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura sobre el tema, así como las proposiciones con puntos de acuerdo emitidas por senadoras y senadores en el último año de la mencionada legislatura.

Palabras clave: orfandad, pandemia, Covid-19, políticas públicas

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Introducción

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el tiempo de pandemia de Covid-19 han padecido consecuencias en distintas áreas de su vida: social, escolar, de salud, etc. Aunado a lo anterior, también han sufrido la pérdida de cuidadores, de padres o madres a causa del virus SARS-CoV-2. La orfandad provoca efectos negativos en cuanto a respaldo financiero, cuidados y afecto, guía y atención.

Por lo anterior, es necesaria la intervención del Estado para contrarrestar las consecuencias desafortunadas que pueden padecer los menores de edad debido al estado de orfandad mediante políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los infantes y adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores.

De ahí que este documento busque mostrar las políticas y programas, así como iniciativas de reformas legislativas que tengan como objetivo proteger y apoyar el sano desarrollo de los menores huérfanos de padre, madre o que han sufrido pérdida de cuidadores a causa de epidemias. En el primer apartado se señalan conceptos de orfandad, así como sus implicaciones. En el segundo apartado se presentan datos de niñas y niños huérfanos a causa del Covid-19. En el tercer apartado se presentan políticas o programas que han implementado los gobiernos nacionales para proteger y procurar el sano desarrollo de la niñez en aquella situación. En el último apartado se muestran las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la materia durante la LXIV Legislatura tanto en Cámara de Diputados como en Cámara de Senadores y Comisión Permanente. Por último, se ofrecen comentarios acerca de este problema público.

I. Concepto de orfandad e implicaciones

De acuerdo con la Real Academia Española, Orfandad significa “Estado de huérfano” y “huérfano” tiene a su vez diversas acepciones como:

- Dicho de una persona de menor edad: a quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos, especialmente el padre.
- Dicho de una persona a quien se le han muerto los hijos.
- Falto de algo, y especialmente de amparo.
- Expósito (RAE, 2001).

Para la presente investigación se considera huérfano o huérfana a la persona menor de edad a quien se le han muerto padre, madre o ambos.

Por su parte, Humanium (s/f) coincide en que un huérfano es un niño cuyo padre, madre o ambos progenitores han fallecido. Señala que existen distintos factores que incrementan la existencia de huérfanos como lo son las epidemias. En ese sentido, señala que una epidemia que causa orfandad en niñas y niños es la del VIH/SIDA y que, además, las niñas y niños también corren el riesgo de infectarse con aquel (Humanium, s/f).

Otros factores de relevancia que causan orfandad son los desastres naturales, la guerra y/o el hambre. En el caso de la guerra porque causa que los menores de edad se desplacen a través de fronteras y pierdan a sus padres o madres. Aunado a lo anterior, otras enfermedades, abusos y pobreza extrema pueden causar que el núcleo familiar se desintegre y, como consecuencia, existan niñas y niños en abandono (Humanium, s/f).

Beegle *et al.*, (2007) señalan que hay impactos persistentes en la vida de los menores de 15 años cuando se quedan huérfanos de madre. Consideran que la orfandad provoca un mayor riesgo de pobreza en la adultez, así como en su vida escolar.

Además, la orfandad provoca un fuerte impacto en la vida socioeconómica de las niñas y niños, por lo que es importante conocer y analizar campañas y políticas de prevención de enfermedades o incluso, otorgar becas para los huérfanos de madres por diversos virus; es decir, deben medirse los impactos de programas específicos a intervenciones para contrarrestar efectos negativos a largo plazo en menores huérfanos (Beegle *et al.*, 2007).

II. Datos de orfandad en el mundo y en México durante de la pandemia

De acuerdo con la Directora Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Henrietta Fore (2021), la organización tiene una preocupación por las niñas y niños que se han quedado huérfanos de uno o ambos progenitores debido a la cantidad de muertos por Covid-19 en todo el mundo, cifra que ha superado los cuatro millones (UNICEF, 2021).

La Directora ha señalado que “los niños más vulnerables corren un mayor riesgo de quedarse sin el cuidado de sus padres debido a la muerte, las enfermedades graves o las dificultades económicas. Esto, a su vez, aumenta el riesgo de que se les coloque bajo un cuidado alternativo inadecuado” (UNICEF, 2021).

En ese sentido, la propia UNICEF (2021) reconoce que hay diversos daños tanto a corto como a largo plazo que se sufren como consecuencia de la separación de la familia o incluso, por el cuidado que se da de manera inadecuada, sobre todo cuando por orfandad, la protección y cuidado de NNA quedan a cargo de diversas instituciones privadas o públicas con determinadas rutinas que no se adaptan a su desarrollo y/o necesidades individuales.

De acuerdo con Hillis *et al.*, (2021) al 30 de abril de 2021, en 21 países:

...862 365 niños habían quedado huérfanos o habían perdido a un abuelo con custodia debido a la muerte asociada al COVID-19. De estos, 788 704 niños quedaron huérfanos de una madre, un padre o ambos, y la mayoría perdió a uno de los padres; 73 661 perdió al menos un abuelo con custodia; y 355 283 perdieron al menos un abuelo o algún pariente que residía con él (Hillis et al., 2021).

Cabe señalar que los países con mayor número de niñas y niños que perdieron a cuidadores principales, ya sea padre, madre o abuelos, para el mes de abril de 2021 fueron Sudáfrica, Perú, Estados Unidos, India, Brasil y México. El número de menores que sufrieron alguna pérdida oscila entre 94 mil 625 a 141 mil 332.

Ahora bien, de 21 países, Perú, Sudáfrica, México, Brasil, Colombia, Irán, Estados Unidos, Argentina y Rusia fueron los países que tuvieron al menos uno de cada mil niños que experimentaron pérdida por muertes asociadas al Covid-19 de cuidadores primarios.

La tabla número 1 muestra los números de niñas y niños que experimentaron la muerte de progenitores o abuelos relacionadas con Covid-19 (o exceso de muertes) en América.

Tabla 1. Número de niñas y niños que experimentaron la muerte de progenitores o abuelos relacionada por Covid-19 en América

País	Orfandad				Pérdida de abuelos custodios			Pérdida de cuidadores principales
	De madre	De padre	De madre y padre	Total	De abuela	De abuelo	De abuela y abuelo	
Argentina	2658	10 341	4	13 003	533	577	4	14 117
Brasil	25 608	87 529	13	113 150	8567	8577	69	130 363
Colombia	5270	24 576	5	29 851	1413	2018	11	33 293
México	33 342	97 951	32	131 325	4429	5342	36	141 132
Perú	19 568	73 119	15	92 702	2501	3754	18	98 975
USA	29 222	75 645	17	104 884	4172	4618	34	113 708

Fuente: adaptación de Hillis *et al.*, 2021.

Como se puede observar, México es el país que tiene mayor número de niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos con 131 mil 325 menores en dicha situación de los 6 países analizados de América. Además, nuestro país es el primero con menores de edad que perdieron a su cuidador principal, con un número que asciende a 141 mil 132.

Las cifras anteriores fueron, además, las más altas de 21 países analizados por Hillis *et al.*, 2021. Lo anterior refleja que en México las muertes por la Covid-19 han provocado la orfandad.

Otro dato que resaltar es que las muertes fueron mayores en hombres que en mujeres en todos los países, en particular, en personas de mediana edad y padres mayores; por lo que la orfandad de padre y de abuelos custodios es mayor que de madres y abuelas custodias (Hillis *et al.*, 2021).

Así, en el mundo, los datos revelados por Hillis *et al.*, (2021) sugieren que, desde el primero de marzo de 2020 al 30 de abril de 2021.

...la pandemia de COVID-19 [ha dejado] al menos 1 millón 134 mil niños en todo el mundo cuyas vidas han cambiado permanentemente por las muertes asociadas con COVID-19 de sus madres, padres o abuelos custodios. De estos niños [y niñas], 1 millón 042 mil quedaron huérfanos de sus padres. [Además] Más de 1.5 millones de niños experimentaron la muerte de sus padres, abuelos con custodia o abuelos o parientes que vivían con ellos (Hillis *et al.*, 2021).

En ese orden de ideas, Rawlings y Hills (2021) señalan que por “cada dos muertes a causa de la Covid-19, un niño pierde a alguien que lo cuide” (Rawlings y Hills, 2021). Lo anterior lo señalan debido a que las cifras oficiales de número de muertes por Covid-19 ascienden a más de 4 millones de personas fallecidas, sobre todo de adultos; y que casi 2 millones de niñas y niños menores de 18 años han perdido a su padre, madre, abuela o abuelo que estaba a cargo de cuidarlos y vivían con ellos. Es decir, “un niño queda huérfano cada 12 segundos debido a una muerte relacionada con la Covid-19, y la cifra va en aumento” (Rawlings y Hills, 2021).

Por su parte, Imperial College London (2021) desarrolló una calculadora para determinar la orfandad en todos los países del mundo, siguiendo la metodología desarrollada por Hillis *et al.*, (2021) y por Flaxman *et al.*, (2021), del cual se pueden obtener datos actualizados de orfandad por Covid-19 en diversos países del mundo, que pueden relacionarse con el número de fallecidos a causa de la Covid-19.

En ese sentido, al 22 de septiembre de 2021, OMS (2021) señalaba que los países con mayor número de fallecidos a causa de la Covid-19 eran:¹

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Estados Unidos con 669 mil 412 | 11. Francia con 113 mil 909 |
| 2. Brasil con 590 mil 752 | 12. Argentina con 114 mil 428 |
| 3. India con 445 mil 385 | 13. Irán con 177 mil 526 |
| 4. México con 271 mil 503 | 14. Alemania con 92 mil 597 |
| 5. Perú con 199 mil 006 | 15. España con 85 mil 901 |
| 6. Rusia con 199 mil 808 | 16. Sudáfrica con 86 mil 216 |
| 7. Reino Unido con 135 mil 252 | 17. Polonia con 75 mil 503 |
| 8. Indonesia con 140 mil 805 | 18. Turquía con 61 mil 805 |
| 9. Italia con 130 mil 354 | 19. Ucrania con 55 mil 056 |
| 10. Colombia con 125 mil 895 | 20. Chile con 37 mil 367 (OMS, 2021). |

Ahora bien, el número de niñas y niños menores de 18 años huérfanos de padre o madre o ambos progenitores fallecidos por la Covid-19 (considerando cifras oficiales de muertes por Covid-19 o muertes excedentes), en los países con mayor número de muertes por aquella enfermedad es el siguiente:

Tabla 2. Número de NNA huérfanos de padre o madre o ambos progenitores fallecidos por la Covid-19 (considerando cifras oficiales por Covid-19 o muertes excedentes)

País	Número de fallecidos por Covid-19 reportados, al día 22 de septiembre de 2021	Niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos fallecidos entre marzo 2020 y agosto 2021	Niñas y niños que perdieron cuidadores principales (madre, padre, ambos o abuelos con custodia)	Niñas y niños que perdieron a sus cuidadores primarios o secundarios incluyendo padre, madre, abuelos con custodia o que vivían con ellos	Niñas y niños que perdieron cuidadores primarios o secundarios (mamá, papá, ambos o abuelos que vivían con ellos) por cada 100 muertes reportadas por Covid-19
Estados Unidos	669 mil 412	116 mil 900	126 mil 700	152 mil 300	23
Brasil	162 mil 900	162 mil 900	187 mil 600	273 mil 300	46

La tabla 2 continúa en la siguiente página.

¹ Cabe destacar que, en los casos de número de muertes por millón de habitantes, nuestro país, no figura entre los primeros veinte. Así, los países con mayor número de muertes por millón de habitantes son Bélgica, Italia, Estados Unidos, Reino Unido, España, Francia, Portugal, Suecia, Irán, Rusia, Austria, Alemania, Holanda, Irlanda, Israel, Canadá, Turquía, Dinamarca, Noruega y China (TRT, 2021).

País	Número de fallecidos por Covid-19 reportados, al día 22 de septiembre de 2021 ²	Niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos fallecidos entre marzo 2020 y agosto 2021 ³	Niñas y niños que perdieron cuidadores principales (madre, padre, ambos o abuelos con custodia) ⁴	Niñas y niños que perdieron a sus cuidadores primarios o secundarios incluyendo padre, madre, abuelos con custodia o que vivían con ellos ⁵	Niñas y niños que perdieron cuidadores primarios o secundarios (mamá, papá, ambos o abuelos que vivían con ellos) por cada 100 muertes reportadas por Covid-19 ⁶
India	445 mil 385	241 mil 200	247 mil 300	387 mil 900	87
México	271 mil 503	157 mil 700	169 mil 500	244 mil 500	90
Perú	199 mil 006	81 mil 200	86 mil 700	119 mil 600	60
Rusia	199 mil 808	37 mil 200	49 mil 600	94 mil 300	47
Reino Unido	135 mil 252	9 mil 600	10 mil	11 mil 800	9
Indonesia	140 mil 805	50 mil 600	55 mil 600	78 mil 900	56
Italia	130 mil 354	3 mil 400	3 mil 800	6 mil 200	5
Colombia	125 mil 895	50 mil 600	56 mil 500	84 mil 900	67

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de OMS(2021) e Imperial College London (2021).

Lo anterior refleja que dentro de los 10 países con más fallecimientos a causa de la Covid-19 en el mundo, las niñas y los niños de México han sido los más afectados en cuanto a la pérdida de cuidadores primarios y secundarios. De ahí, que la respuesta por parte de la sociedad y, en específico, por parte de las instituciones gubernamentales y sector privado sea vital para poder afrontar las complicaciones que se desatarán en las dinámicas familiares y en el desarrollo particular de aquellas niñas y niños.

Asimismo, que por cada 100 muertes por Covid haya 90 niñas y niños con pérdidas de cuidadores (primarios o secundarios), evidencia que la contención y el apoyo familiar en nuestro país es básico. Los cuidados de menores de edad dependen, en varios casos, de las abuelas y abuelos, por lo que las personas de la tercera edad han sido un pilar fundamental para que padres y madres de familia tengan la posibilidad de dedicarse a diferentes actividades económicas.

En el siguiente apartado se presentan acciones de política pública que se han implementado en los países en donde los menores de edad han quedado en estado de orfandad o han perdido cuidadores principales, como consecuencia del fallecimiento de padres, madres, abuelos y abuelas por la Covid-19.

² Datos obtenidos de OMS (2021), consultado el 22 de septiembre de 2021.

³ Datos obtenidos de la Calculadora de Orfandad por Covid de Imperial College London (2021).

⁴ Datos obtenidos de la Calculadora de Orfandad por Covid. Véase: Imperial College London (2021) https://imperialcollege-london.github.io/orphanhood_calculator/#/country/Brazil (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2021).

⁵ Datos obtenidos de la Calculadora de Orfandad por Covid de Imperial College London (2021).

⁶ Debido a que se consideran dos listados obtenidos de distintas fuentes -con distintas metodologías de investigación, la cifra dada es únicamente un aproximado al mes de septiembre 2021 (las cifras se dejaron en enteros).

III. Programas y políticas nacionales para protección de niñas, niños y adolescentes huérfanos

a) India

Durante el mes de mayo de 2021, el Primer Ministro de India anunció ayuda, así como educación gratuita para los huérfanos de Covid, además de pensiones para los familiares (The Indian Express, 2021).

Entre la ayuda anunciada se encuentra asistencia financiera para los padres adoptivos o custodios legales de menores de edad que hayan perdido a ambos padres, a través del programa “PM-Cares”, que es un fondo público de caridad. Dicho fondo busca enfrentar cualquier emergencia o situación de desastre como los efectos ocasionados por la pandemia de Covid-19. En específico, los objetivos de este fondo son:

- a) Brindar apoyo o asistencia relacionada a emergencias de salud pública o cualquier otra clase de emergencia como calamidades o desastres, incluyendo los ocasionados por el hombre o los naturales. Incluye la creación o mejora de facilidades farmacéuticas o de cuidados de la salud, o infraestructura necesaria, recursos para investigación o cualquier otra clase de apoyo.
- b) Brindar asistencia financiera, y proveer de pagos o implementar las medidas necesarias para apoyar a la población afectada.
- c) Para solventar cualquier otra actividad no mencionada siempre que sea para apoyar a la población en emergencia (Gobierno de India, 2021).

Cabe destacar que dicho fondo acepta donaciones voluntarias de individuos u organizaciones o de empresas y otorga beneficios fiscales a los donantes. El Primer Ministro, el Ministro de Defensa, el Ministro de Asuntos Internos y el Ministro de Finanzas del Gobierno de India son los fideicomisarios de aquel fondo.

Aunado a la ayuda a través de PM-CARES, el Gobierno de India incrementó la cobertura de pensión a los dependientes registrados de aquellos que fallecieron por Covid-19; expandió los beneficios de los seguros de miembros registrados en determinados fondos de empleos con lo que las familias podrán obtener apoyo financiero, sobre todo en los casos en que se perdió al principal proveedor (The Indian Express, 2021).

Para la niñez que perdió a sus padres por la pandemia, se anunció asistencia financiera a través de depósitos, educación mixta y seguros de salud (The Hindu, 2021).

b) Brasil

De acuerdo con UNICEF (2020) “las familias con niños, niñas o adolescentes fueron las más afectadas por la crisis causada por el Covid-19 en Brasil”. Si bien es cierto que las NNA no son los más afectados directamente por la Covid-19, dicho grupo poblacional sí son víctimas ocultas de la pandemia. Sus familias han padecido reducción en sus ingresos, así como menor calidad en la alimentación (UNICEF, 2020).

Los más jóvenes también se vieron afectados en la continuidad de sus estudios, ya que muchos de ellos no tuvieron la oportunidad de estudiar desde casa y las desigualdades, por tanto, se acentuaron.

Aunado a lo anterior, las niñas y niños han sufrido la pérdida de cuidadores a causa de la Covid-19. Por ello, en mayo 2021 se presentó el “Proyecto de Ley 1437/21 que crea el Programa Nacional de Apoyo Social y Psicológico (Pronasp), dirigido a niños y adolescentes huérfanos por la pandemia Covid-19” (Cámara de Diputados, Brasil, 2021).

De acuerdo con la propuesta, el Pronasp debe “recaudar fondos, a través de incentivos fiscales, destinados a la protección psicológica y social de quienes se volvieron vulnerables con la muerte de sus padres o tutores económicos” (Cámara de Diputados, Brasil, 2021).

De hecho, se propuso que dicho Programa contara con el apoyo de distintas entidades de beneficencia previstas en otras legislaciones, así como el soporte de universidades e instituciones de educación superior. Se plantea que se expidan recibos deducibles de impuestos sobre la renta, a las personas naturales o jurídicas que sean donantes en este Programa.

Por su parte, de acuerdo con la organización Social Protection (2021), el gobierno planea un beneficio mensual de 250 reales para los huérfanos por Covid-19, dentro del programa *Bolsa Família*.⁷ Este apoyo sería por niño o adolescente, de acuerdo con el Ministerio de Ciudadanía. El beneficio “sería dado automáticamente para niños y adolescentes de familias incluidas en el programa de transferencia de renta en que un responsable de familia, cónyuge o adulto haya fallecido por Covid-19 desde el inicio de la pandemia” (Social Protection, 2021).

Por lo que el gobierno de Brasil apoya a las niñas, niños y adolescentes que han perdido padre, madre o su tutor y principal sustento económico a causa del coronavirus.

⁷ Cursiva propia.

Estados Unidos

De acuerdo con Haseltine (2021) es necesario apoyar a la niñez huérfana a causa de la Covid-19. El columnista hace énfasis en el estudio de *The Lancet* en donde se estima que más de 1 millón 134 mil niños y niñas en el mundo han experimentado la muerte de algún cuidador primario, incluyendo al menos un padre o un abuelo custodio. Haseltine (2021) menciona que Estados Unidos es uno de los países con el número más alto de niños que perdieron a cuidadores principales. Señala que en Estados Unidos los reportes de *Centers for Disease Control and Prevention* (CDC) sólo registran muertes por Covid-19 más no a los sobrevivientes que quedan; por lo que propone considerar en aquellos datos la evidencia psicológica y económica que se necesita para brindar apoyo a niñas y niños que pierden cuidadores.

Así, el columnista indica que es necesario orquestar un esfuerzo similar al realizado después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 para apoyar a familias que perdieron seres queridos y pilares económicos; ya que la infancia queda afectada no solo emocionalmente, sino financieramente y corren el riesgo de ser afectados en las áreas escolares y de salud (Haseltine, 2021).

Por su parte, Robin F. Goodman (2021) ha señalado que la Covid-19 ha conllevado a situaciones que generan dolor y distintos traumas a la niñez y a las familias afectadas. Aunque la pandemia ha generado distintas crisis, existen lecciones aprendidas y acciones que se han realizado para lograr una mejor resiliencia en las familias. De ahí que se sugiera adoptar servicios sustentados en lo conocido como factores de riesgos y patrones de desastres posteriores en cuanto a la salud mental y aprender de mejores prácticas para enfrentar aquellos efectos negativos (Robin F. Goodman, 2021).

La niñez estadounidense también ha enfrentado la pérdida de cuidadores por lo que es necesario brindar apoyo en diversas áreas, desde la emocional hasta la financiera para que aquellos menores puedan desarrollarse de manera integral, superando las difíciles circunstancias ocasionadas por la pandemia.

En Estados Unidos, desde antes de la pandemia existía, dentro del programa de Seguridad Social, un apoyo extensivo a las niñas y niños sobrevivientes de padre y/o madre que fallecieron por distintas causas (Weaber, 2019). Weaber (2019) ha señalado que las decisiones legislativas en cuanto a los recursos disponibles para ciertos programas de adultos jóvenes sobrevivientes tienen efectos en el logro educativo y en sus ingresos en su vida adulta.

De ahí, que sea vital considerar en estos programas, a niñas, niños y adolescentes que perdieron a sus cuidadores principales a causa de la Covid-19.

d) Perú

En Perú existe, dentro del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, la Asistencia Económica para Casos de Orfandad por la Covid-19. Esta Campaña mencionaba que la asistencia económica consistía en:

la entrega de S/ 200.00 soles mensuales a niñas, niños y adolescentes cuyo padre, madre o ambos hayan fallecido durante la emergencia sanitaria por causa de la COVID-19, otorgados a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). Se prioriza a las familias que se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza según el Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que la defunción se encuentre inscrita como tal en el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF) (Gobierno de Perú, 2021).

Para poder entregar aquel beneficio se destinaron 21.9 millones de soles, ya que, para marzo de 2021 se habían registrado más de 10 mil 900 niñas, niños y adolescentes en Perú que se habían quedado en situación de orfandad debido a la muerte de madre y/o padre por la Covid-19 y que necesitaban ser beneficiados con asistencia económica (Gobierno de Perú, 2021). Cabe destacar que se recibe dicho apoyo económico hasta cumplir 18 años.

Por lo que, en Perú se apoya a la infancia que ha perdido a algún progenitor o a ambos, a causa del coronavirus, dando prioridad a aquella infancia en situación de pobreza y extrema pobreza. Asimismo, también es necesario contar con el registro de la defunción en un Sistema del propio gobierno.

f) Sudáfrica

Sudáfrica es el país que ha registrado el más alto número de niñas y niños que quedaron huérfanos de padre o madre o algún cuidador con el que cohabitaba, a causa del coronavirus en el continente africano.

En particular, la ciudad de Port Elizabeth es el epicentro de la pandemia de Covid-19 y se ha visto que miles de niñas y niños quedaron huérfanos después de perder a sus padres por el coronavirus. Así, algunos habitantes han asumido la responsabilidad por las niñas y niños en sus familias extendidas que se han quedado sin sus cuidadores primarios. En esta ciudad sudafricana es la comunidad la que se ha organizado para llevar comida y proveer de otras necesidades a la niñez en aquella situación (Africanews, 2021).

La infancia en Sudáfrica, como en el resto del mundo, es un grupo poblacional que ha sido sumamente afectado por la pandemia y las medidas que se han tomado para evitar los contagios. En ese sentido, Fouché et al., (2020) indican que las regulaciones y directrices en Sudáfrica respecto el lockdown ofrecían tres tipos de protecciones: limitaban el contagio y priorizaban la salud física, aseguraban protección ininterrumpida para la niñez en riesgo de abuso y establecían medidas de protección social disponibles para hogares en desventaja.

Así, la legislación relacionada al Covid-19 (C-19) tiene -entre otros- el objetivo de proteger a los niños de abusos y negligencia en tiempos de emergencias, sin embargo, la legislación se opera de manera inadecuada y prioriza la salud física en detrimento de las necesidades intelectuales, emocionales, sociales y de seguridad de la niñez. Por ello, se sugiere que expertos deben trabajar en conjunto con legisladores para diseñar y operacionalizar legislación C-19 que no sólo proteja a la niñez, sino que ayude en su resiliencia (Fouché, 2020).

Lo que incluiría el apoyo a las niñas y niños que han perdido cuidadores principales a causa de la pandemia de C-19.

g) El caso de México

El Instituto Nacional de Mujeres (INM, 2013) ha señalado que la “asignación del trabajo doméstico no remunerado a las mujeres y del trabajo remunerado, generalmente realizado fuera del hogar, a los hombres prevalece y las mujeres siguen siendo las principales responsables de realizar las actividades de cuidado al interior de los hogares” (INM, 2013).

Para ello, el INM y el INEGI realizaron la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012 para poder emitir datos sobre el cuidado en los hogares, así como la participación de otros integrantes en el tema de cuidados dentro del hogar.

En ese sentido, en el año 2012 se señaló que en 52% de los hogares urbanos en México, había al menos un integrante de la familia que necesitaba de cuidados, porque eran niños pequeños o adolescentes, porque estaban enfermos, o porque tenían algún tipo de limitación.

Los resultados principales fueron:

En 45.1% de los hogares viven menores de 15 años (alrededor de 6.0 millones de hogares) • En 5.2% viven personas con algún problema de salud o discapacidad por lo que requieren de cuidados permanentes (cerca de 694 mil hogares) • En 7.9% alguno de los miembros del hogar requirió cuidados de manera temporal, por enfermedad o accidente (1.1 millones de hogares) (INM, 2013).

Es decir, hace nueve años en casi la mitad de los hogares vivían menores de 15 años. De hecho, el principal grupo receptor de cuidado fueron niñas y niños menores de 15 años que representaban 86.8% de aquellos que recibían cuidados (INM, 2013). Si bien, la mayoría de las personas que ejercían la responsabilidad de cuidados eran las mujeres, también es cierto que los abuelos y abuelas se involucran en el cuidado de los menores.

De acuerdo con Martínez (2020):

En México, se observa que, si bien alrededor de diez por ciento de las mujeres mayores a 60 años residen en hogares unipersonales, también es cierto que las abuelas viven en hogares familiares, y prácticamente todas las que conviven con escolares residen en hogares ampliados. Incluso en hogares unipersonales, como se pudo mostrar, es posible que exista convivencia intergeneracional (Martínez, 2020).

El autor (Martínez, 2020) identificó experiencias de abuelas que colaboraban en el cuidado de los nietos de alguna manera, a pesar de los malestares que pudieran hacerlas sentir como imposibilitadas para cuidarlos. Martínez (2020) señala:

... se puede señalar que existen múltiples matices en la convivencia intergeneracional, que difícilmente se ajustan a las expectativas atribuidas al rol de abuela (disposición al cuidado, valoración positiva de la relación con la descendencia, etc.). Es frente a esas expectativas que diversos malestares pueden aparecer como mencionamos antes; sin embargo, sería erróneo asumir que dichas expectativas son una característica personal disfuncional de los familiares con los que conviven (Martínez, 2020).

En ese sentido, se tiene que, en nuestro país, en la mitad de los hogares viven menores de 15 años de edad y, sus principales cuidadores son las mamás. Sin embargo, dentro de los cuidadores secundarios que cohabitan con los menores se ubican papás, abuelas y abuelos. Estos últimos, en ocasiones, se convierten en cuidadores primarios si la mamá labora fuera del hogar.

Como ya se ha señalado, la Covid-19 ha ocasionado la muerte de cuidadores principales de más de 141 mil 132 niñas y niños en México, por lo que es necesario velar por su protección desde diversas trincheras, en especial, desde el gobierno.

En ese orden de ideas, se han implementado algunas acciones para apoyar a las niñas y niños que perdieron cuidadores principales, madre, padre o abuelos, en algunos ámbitos:

a) Becas Benito Juárez:

De acuerdo con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2021) (Coordinación), durante el mes de noviembre de 2020:

...la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar (CNBBBJ), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable, suscribieron el Convenio de Colaboración de Transferencia de Información para la Identificación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad derivada de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) [Convenio] (Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, 2021).

El Convenio tiene como finalidad “sentar las bases para dar acceso prioritario a los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) a las niñas, niños y/o adolescentes (NNA) en situación de orfandad derivada de la pandemia causada por el Covid-19” (Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, 2021).

Para ello, existen dos programas que están inmersos en este convenio: 1. Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y 2. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. Así, la Coordinación señaló que la beca consiste en un apoyo de \$800 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) por cada niña, niño o adolescente en orfandad.

Para recibir dicha cantidad de dinero mensual es necesario ubicarse en distintos supuestos: la NNA debe estar en condición de orfandad por fallecimiento de padre, madre o ambos a causa del Covid-19, conforme el acta de defunción; que aquel NNA esté inscrito en el ciclo escolar vigente en algún plantel educativo del Sistema Educativo Nacional, y que el tutor o tutora cuente con documentación para acreditar custodia de patria potestad del menor. Por ello, los Centros de Asistencia Social (CAS) que dependen del Sistema Estatal o Municipal DIF deben seguir un procedimiento específico de identificación, verificación, recolección e integración de la información de la NNA.

Cabe señalar que, con base en los trabajos de planificación, en enero de 2021 se inició con el proceso para integrar y recibir solicitudes para incorporación a los programas de BBBJ en el primer bimestre de 2021. Por lo que, para enero de 2021, aún no se habían recibido solicitudes, por la fase del proceso en que se encontraba la ejecución del Convenio (Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, 2021).

En cuestión local, el Gobierno de la Ciudad de México, desde agosto 2020 señaló que se daría “una beca de 823 pesos al mes, a 2 mil 65 menores” (Gobierno de la Ciudad de México, 2020). En ese año, el gobierno de la CDMX señaló que apoyaría a alrededor de 2 mil 65 menores de edad, huérfanos por Covid-19:

Se trata de la beca Leona Vicario, que consiste en 832 pesos mensuales, misma que se otorgará a los jóvenes hasta que estos cumplan los 17 años y 11 meses. “Juntamos distintas becas que tenía el gobierno de la ciudad, y que está abierta para todos los niños y niñas que lamentablemente su padre, madre o tutor haya fallecido por causas de COVID (Gobierno de la Ciudad de México, 2020).

En ese sentido, a nivel local en la Ciudad de México se decidió otorgar apoyo financiero mensual de \$823 pesos a través de la Beca Leona Vicario y a nivel federal, un apoyo de \$800 pesos mensuales a través de la beca Benito Juárez.

IV. Trabajo en el Congreso de la Unión para promover la protección de las niñas y niños huérfanos, con énfasis en situación de orfandad por Covid-19

Proposiciones con puntos de acuerdo

En la LXIV Legislatura se presentaron alrededor de 15 proposiciones con puntos de acuerdo relacionados con las niñas y niños huérfanos.⁸ En específico, en relación con niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por la pandemia se presentaron 10 proposiciones con puntos de acuerdo que se muestran en la Tabla 3.

⁸ La búsqueda en el Sistema de Información Legislativa se realizó con la palabra “huérfano” y “orfandad”.

Tabla 3. Propositiones con puntos de acuerdo presentadas por legisladoras y legisladores durante la LXIV Legislatura relacionados con las NNA en situación de orfandad por Covid-19

Denominación del Asunto	Subclasificación	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus
Por el que se exhorta a los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias; a la Secretaría de Bienestar, y la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas que garanticen la entrega de los apoyos y becas para las niñas, niños y adolescentes que han quedado en situación de orfandad por la pandemia en los municipios pertenecientes a la región fronteriza del estado de Sonora.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Comisión Permanente	12/05/2021	Dip. Irma María Terán Villalobos	PES	Resuelto/ aprobado el 25-ago-2021
Por la que exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Bienestar y al DIF, a impulsar las políticas públicas y programas sociales necesarios de atención y de apoyo a niñas, niños y adolescentes que hayan perdido a sus padres por motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, que ocasiona la enfermedad del covid-19 y hayan quedado en estado de orfandad.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Cámara de Diputados	17/02/2021	Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz	PES	Resuelto/ aprobado el 08-abr-2021
Por la que exhorta al gobierno federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Salud, a que diseñe e implemente políticas y programas encaminados a la atención y protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en estado de orfandad como consecuencia de la enfermedad por covid-19 en México.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Cámara de Senadores	06/04/2021	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen el 06-abr-2021
Por la que exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, se integre un registro nacional de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por la pandemia de covid-19, a efecto de que se consideren los apoyos necesarios para garantizar sus derechos básicos.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Cámara de Senadores	29/04/2021	Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota	PAN	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen e 29-abr-2021

La tabla 3 continúa en la siguiente página

Denominación del Asunto	Subclasificación	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus
Por la que exhorta al Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y con base en los recursos que obtenga de las medidas de austeridad, cree un fondo de apoyo a la viudez y orfandad, que beneficie a los familiares del personal de salud que ha perdido la vida en el ejercicio de su trabajo durante la pandemia por covid-19 y que por estar contratados por honorarios o asimilables dejan en desamparo a su familia.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Comisión Permanente	03/06/2020	Dip. René Juárez Cisneros	PRI	Resuelto/ aprobado el 12-ago-2020
Por la que exhorta al Sistema Nacional DIF, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud a que implementen un plan integral de atención a las y los niños huérfanos, debido a la pérdida de uno o sus dos padres por causa de la covid-19 e informen a esta Asamblea, respecto a las cifras reales de menores de edad que han quedado en la orfandad y la estrategia para su atención.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Comisión Permanente	29/07/2021	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña	PRD	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen el 29-jul-2021
Por la que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las Procuradurías locales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que emprendan las acciones necesarias para consolidar un registro de las personas menores de edad que perdieron a uno o ambos padres por motivo de la enfermedad covid-19.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Comisión Permanente	12/05/2021	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	PT	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen el 12-may-2021

La tabla 3 continúa en la siguiente página

Denominación del Asunto	Subclasificación	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus
Por la que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a sus dependencias y entidades, y a los gobiernos de las entidades federativas a diseñar e implementar un programa nacional de atención integral a personas menores de edad en situación de orfandad por covid-19, el cual contenga las acciones necesarias para asegurar su adecuada alimentación, protección social, atención médica, económica, psicológica y educativa; así como a integrar un registro de menores de edad esta situación.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Cámara de Senadores	08/04/2021	Sen. Audelia Esthela Villarreal Zavala	PAN	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen el 08-abr-2021
Por la que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y, al Sistema Nacional DIF a intensificar esfuerzos para tener un registro de niñas y niños huérfanos de padre, de madre o, ambos a causa del covid-19, así como, considerar un apoyo económico que brinde seguridad alimentaria y becas de estudios en el próximo proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2021.	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Comisión Permanente	05/08/2020	Dip. Janet Melanie Murillo Chávez	PAN	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen el 05-ago-2020
Por la que exhorta al SIPINNA, al DIF y a la Secretaría de Salud, a integrar el Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Huérfanos a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (covid-19).	Exhorto / extrañamiento al Ejecutivo	Cámara de Diputados	10/02/2021	Dip. Ricardo Flores Suárez	PAN	Pendiente en comisión (es) de Cámara de Origen el 10-feb-2021

Fuente: adaptación de SIL (2021).

Las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas por diputadas (os) y senadoras (es) tienen como finalidad exhortar a distintas dependencias de los poderes ejecutivo federal y, en algunos casos, local, para redoblar esfuerzos en la protección de menores de edad que perdieron a su madre, padre o ambos a causa de la Covid-19. Se propone desde la integración de un Registro Nacional de NNA en dicha situación, hasta crear fondos y políticas públicas para garantizar la protección de los derechos básicas de aquellos menores, como la entrega de apoyos financieras y becas de estudio.

Iniciativas relativas a la orfandad en México presentadas en el último año de la LXIV Legislatura

En la LXIV Legislatura se presentaron alrededor de 19 iniciativas de reforma a leyes secundarias relacionadas con niñas y niños en estado de orfandad, tal y como se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Iniciativas de reforma a leyes secundarias presentadas por legisladoras y legisladores en la LXIV Legislatura, en relación con orfandad

Denominación del Asunto	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus	Objeto
Que adiciona el artículo 64 de la Ley del Seguro Social.	Comisión Permanente	27/01/2021	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar	PAN	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 27-ene-2021	Garantizar la pensión a familiares de personas con discapacidad. Para ello propone precisar que deberá otorgarse o extenderse el goce de la pensión de manera permanente, en los términos del reglamento respectivo, a los huérfanos del asegurado con incapacidad permanente que no puedan mejorar su capacidad para el trabajo
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, de la Ley General de Prestación de Servicios Para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley General de Víctimas, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de huérfanas y huérfanos víctimas de feminicidio.	Cámara de Diputados	20/04/2021	Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade	Morena	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 20-abr-2021	Impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes

La tabla 4 continúa en la siguiente página

⁹ La búsqueda de iniciativas se realizó en el Sistema de información Legislativa (SIL), “búsqueda avanzada”, palabras huérfano y orfandad, iniciativas, leyes secundarias, LXIV Legislatura.

Denominación del Asunto	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus	Objeto
Que reforma diversos artículos de la Ley de Asistencia Social en materia de lenguaje incluyente. Que reforma los artículos 64, 134, 135 y 136 de la Ley del Seguro Social.	Comisión Permanente	20/07/2020	Sen. Martí Batres Guadarrama	Morena	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 20-jul-2020	Incorporar el lenguaje incluyente a la Ley de Asistencia Social. Para ello propone sustituir las expresiones -las indígenas migrantes-, -niño huérfano- por -las personas indígenas migrantes-, -la niña huérfana o el niño huérfano-
Que reforma los artículos 64, 134, 135 y 136 de la Ley del Seguro Social.	Cámara de Diputados	01/12/2020	Dip. Alejandro Viedma Velázquez	Morena	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 01-dic-2020	Proteger el derecho a acceder a un nivel de vida adecuado a las personas huérfanas que hayan perdido a su padre o madre y que éstos hayan tenido el carácter de asegurado
Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y a la Ley General de Educación.	Comisión Permanente	06/05/2021	Sen. Ricardo Monreal Ávila	Morena	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 06-may-2021	Garantizar la atención oportuna de niñas, niños y adolescentes huérfanos como consecuencia de la muerte de sus progenitores por enfermedad declarada como epidemia
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Ley del Seguro Social.	Cámara de Diputados	06/11/2018	Dip. Luz Estefanía Rosas Martínez	PRD	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 06-nov-2018	Fortalecer la inclusión de grupos vulnerables en el ámbito educativo

La tabla 4 continúa en la siguiente página

Denominación del Asunto	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus	Objeto
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio.	Cámara de Diputados	20/02/2020	Dip. Anilú Ingram Vallines	PRI	Retirada el 04-feb-2021	Garantizar los derechos de los menores de edad huérfanos como consecuencia del delito de feminicidio
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio.	Cámara de Diputados	04/02/2021	Dip. Anilú Ingram Vallines	PRI	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 04-feb-2021	Establecer un programa social para que los huérfanos por feminicidio reciban atención por parte del Estado como víctimas indirectas de la violencia
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Cámara de Diputados	29/10/2019	Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz	PES	Retirada el 13-abr-2020	Crear mecanismos que permitan reconocer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.	Cámara de Diputados	22/10/2019	Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya	PT	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 22-oct-2019	Establecer la asistencia jurídica para la guarda, custodia y patria potestad de menores de edad en estado de orfandad víctimas de violencia y garantizar la protección de estos

La tabla 4 continúa en la siguiente página

Denominación del Asunto	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus	Objeto
Que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Cámara de Diputados	18/03/2020	Dip. Lourdes Celenia Contreras González	MC	Retirada el 28-oct-2020	Garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el feminicidio de su madre y/o el homicidio de sus padres
Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	Cámara de Senadores	29/04/2021	Sen. Blanca Estela Piña Gudiño	Morena	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 29-abr-2021	Garantizar el acceso universal a pensiones y jubilaciones dignas
Que reforma los artículos 5 y 96 de la Ley General de Víctimas.	Cámara de Senadores	20/11/2019	Sen. Ricardo Monreal Ávila	Morena	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 20-nov-2019	Crear el Registro Nacional de Personas Menores de Edad en Condición de Orfandad, que hayan quedado en esa condición como consecuencia del delito o de violación a los derechos humanos
Que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Cámara de Diputados	17/03/2021	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez	PRD	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 17-marz-2021	Diseñar mecanismos de apoyo económico o pensiones no contributivas a favor de niñas, niños y adolescentes
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil Federal.	Cámara de Diputados	11/02/2020	Dip. Laura Barrera Fortoul	PRI	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 11-feb-2020	Restituir el derecho a vivir en familia a las niñas, niños y adolescentes que se quedan en orfandad a consecuencia de la comisión de un delito grave

La tabla 4 continúa en la siguiente página

Denominación del Asunto	Presentada en	Fecha de presentación	Presentada por	Partido Político	Estatus	Objeto
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Cámara de Senadores	06/12/2018	Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota	PAN	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 06-dic-2018	Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que queden en la orfandad derivada de la comisión de algún delito
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.	Cámara de Diputados	26/03/2020	Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz	PES	Pendiente en Comisión (es) de Cámara Revisora el 09-dic-2020	Garantizar el interés superior de la niñez y los derechos de niñas, niños y adolescentes en orfandad, de madre o padre, o ambos, por homicidio o femicidio
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Cámara de Diputados	18/02/2020	Dip. Anilú Ingram Vallines	PRI	Retirada el 27-feb-2020	Garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de femicidio
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	Comisión Permanente	20/05/2020	Sen. Claudia Edith Anaya Mota	PAN PRI	Pendiente en Comisión (es) de Cámara de Origen el 20-may-2020	Imponer sanciones a quienes recluten a menores de edad para la comisión de un delito

Fuente: adaptación del SIL (2021 b).

En las iniciativas expuestas en la tabla anterior, legisladoras y legisladores de distintos grupos parlamentarios pretenden garantizar los derechos humanos de las niñas y niños en condiciones de orfandad, provocada por la muerte de madre, padre, ambos progenitores por delitos de feminicidio u homicidio. También propone proteger a los menores huérfanos de padre o madre asegurados. Otras iniciativas buscan la creación de un registro de menores que hayan quedado en condición de orfandad por la comisión de delitos o violación de derechos humanos. Otras legisladoras buscan, mediante reformas a leyes secundarias, diseñar mecanismos de apoyo económico a NNA.

La iniciativa que se enfoca en proteger derechos de niñas, niños y adolescentes que quedan huérfanos por epidemias es la del Sen. Ricardo Monreal, presentada el 6 de mayo de 2021 en la Comisión Permanente y que tiene como objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y a la Ley General de Educación. En ese sentido, el legislador propone que las autoridades federativas:

...en sus tres niveles de gobierno [implementen] medidas y protocolos específicos para garantizar su protección integral y recuperación física y psicológica en el ejercicio pleno de los derechos [y] proporcionar un programa de becas permanente en todos los niveles de educación a los educandos en situación de orfandad, como consecuencia de la muerte de uno o ambos progenitores por enfermedad declarada por la autoridad sanitaria competente como epidemia, con la finalidad de que puedan continuar con sus estudios (SIL, 2021 c).

Comentarios finales

Es evidente que la pandemia de la Covid-19 ha dejado estragos en distintos sectores. Uno de ellos es la desintegración familiar a causa de la muerte de millones de personas alrededor del mundo. En nuestro país, a inicios de septiembre de 2021 se habían perdido más de 266 mil vidas humanas de acuerdo con cifras oficiales. Dicha lamentable pérdida genera consecuencias traumáticas tanto para la sociedad en general, como para las familias en particular.

Las niñas, niños y adolescentes han experimentado el duelo de manera temprana, al perder tanto a cuidadores primarios como secundarios. Por lo que, aunado al cierre de escuelas, parques, centros de diversión y, en muchos países, al *lockdown* obligatorio, los infantes han sufrido la pérdida de sus progenitores y abuelos (as).

Sin duda, las generaciones más jóvenes han quedado marcadas por las terribles consecuencias de la pandemia. Sin embargo, surgen oportunidades ante los desafíos de la época. La aceptación de determinadas situaciones y la resiliencia serán características que marcarán la personalidad de las NNA.

Al mes de septiembre de 2021, en nuestro país, por cada 100 fallecimientos por Covid-19, alrededor de 90 menores de 18 años habían perdido algún cuidador primario o secundario y la cifra va en aumento. Los apoyos que brinda el gobierno a los menores de edad en condición de orfandad, actualmente, son insuficientes.

La labor que el Legislativo ha realizado es necesaria para promover la creación de fondos y programas que busquen garantizar el bienestar de las niñas y niños en aquella situación. Asimismo, es ineludible revisar las iniciativas en la materia para generar un marco jurídico eficaz que respalde las acciones gubernamentales, con miras a ampliar y establecer en la norma, los derechos de la niñez en condición de orfandad por epidemias.

Fuentes de Información

- Africanews (2021). *Children in South Africa become orphans due to coronavirus pandemic*. Disponible en: <https://bit.ly/3AdsCeX> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Beegle, Kathleen, De Weerd, Joachim y Dercon, Stefan (2007). *The Long-run Impact of Orphanhood*. Disponible en <https://bit.ly/3hxmdE5> (fecha de consulta: agosto 2021).
- Cámara de Diputados, Brasil (2021). *La propuesta crea un programa de apoyo para los huérfanos de la pandemia de Covid-19*. Derechos humanos. Disponible en <https://bit.ly/3k7E728> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Fouché Ansie, Fouché Daniël F, Theron LC. (2020) *Protección infantil y resiliencia frente al COVID-19 en Sudáfrica: una revisión rápida de la legislación C-19. Abuso infantil*. Negl. 2020 dic; 110 (Parte 2): 104710. doi: 10.1016 / j.chiabu.2020.104710. <https://bit.ly/396mARB>. Disponible en: <https://bit.ly/3Ab4RV7> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Gobierno de India (2021). *PM Cares*. Disponible en: <https://bit.ly/3Cckigd> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Gobierno de la Ciudad de México (2020) *Apoyan a huérfanos por Covid-19*. Jefa de Gobierno. Coordinación General de Comunicación Ciudadana. Disponible en: <https://bit.ly/3nAT4f8> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Gobierno de Perú (2021). *Mimp: Más de 10 000 niñas, niños y adolescente recibirán pensión de orfandad por COVID-19*. Nota de Prensa. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF. Disponible en: <https://bit.ly/2VK0H7E> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Haseltine (2021). *We Must Support The Children Orphaned By Covid-19*. Forbes. Disponible en <https://bit.ly/3lru732>. Consultado en septiembre 2021.
- Hillis, Susan; Unwin H Juliette, Chen Yu, Cluver Lurcie, Sherr Lorraine, Goldman Philip S, et al., (2021). *Estimaciones mínimas mundiales de niños afectados por la orfandad asociada al COVID-19 y la muerte de los cuidadores: un estudio de modelo*. Artículos. Volumen 398, Número 10298, P391-402, 31 de Julio de 2021. The Lancet. DOI. <https://bit.ly/398VzwJ> Disponible en: <https://bit.ly/3tDNslr>. (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Humanium (s/f). *Niños huérfanos*. Disponible en: <https://bit.ly/3hxmMxH>. (Fecha de consulta: agosto 2021).
- Imperial College London (2021). *Orfandad COVID-19*. Disponible en: <https://bit.ly/3C62O54> (fecha de consulta: 2 de septiembre de 2021).

- Instituto Nacional de Mujeres (INM, 2013). *El trabajo de cuidados en los hogares mexicanos ¿Responsabilidad compartida?* <https://bit.ly/3z947OP> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Real Academia Española (2001). *Huérfano, na*. Disponible en <https://bit.ly/3tDB9pg> (fecha de consulta agosto 2021).
- Robin F. Goodman, PhD (2021). *The Interaction of Trauma and Grief in the Age of a Pandemic: The Role of Bereavement Programs in Promoting Child and Family Resilience*. Children Grieve. Disponible en: <https://bit.ly/3AfAfBJ> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Sistema de Información Legislativa (2021). *Proposiciones con puntos de acuerdo*. Disponible en: <https://bit.ly/3C67ms4> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Sistema de Información Legislativa (2021 b). *Iniciativas*. Disponible en: <https://bit.ly/3C67g3G> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Sistema de Información Legislativa (SIL, 2021 c). *Texto detallado del contenido del Asuntos Legislativos*. Disponible en <https://bit.ly/3C67g3G> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Social Protection (2021). *Governo planeja benefício mensal de até R\$ 250 para Órfãos da covid-19*. Disponible en: <https://bit.ly/3Eh8mfa> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Statista (2021). *Número de personas fallecidas a causa del coronavirus en el mundo*. Disponible en <https://bit.ly/3huManK> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- The Hindu (2021). *Gobierno anuncia portal para registrar niños huérfanos por COVID-19*. Noticias. Nacional. Disponible en: <https://bit.ly/3hwnOu1> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- The Indian Express (2021). *PM anuncia ayuda, educación gratuita para los huérfanos de Covid; pensión para los familiares de los empleados*. Disponible en: <https://bit.ly/3Ad-txMr> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- TRT (2021). *Casos coronavirus. Turquía*. Disponible en: <https://bit.ly/395wLWm> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Unicef (2020). *En Brasil, familias con niños, niñas y adolescentes son las víctimas ocultas de la pandemia”, revela investigación de UNICEF*. Disponible en: <https://uni.cf/3zc-j8zx> (fecha de consulta: septiembre 2021).
- Weaver, David (2019). *Parental Mortality and Outcomes among Minor and Adult Children*. Population Review, Volume 58, Number 2, 2019. Disponible en: <https://bit.ly/3C9uUwm> (fecha de consulta: septiembre 2021).

MIRADA LEGISLATIVA 208

La Orfandad ocasionada por la pandemia

Autora: Carla Angélica Gómez Macfarland

Diseño editorial: Denise Velázquez Mora

Cómo citar este documento:

Gómez Macfarland, C.A. (2021). La Orfandad ocasionada por la pandemia (septiembre). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 25p.

Mirada Legislativa, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.